ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

08 DE MAYO DE 2021 – 12:30 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del ocho de mayo de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica **https://videoconferencia.telmex.com/j/1231259422**, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DE LA COMISIÓN
KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE	SECRETARIA TÉCNICA
ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARCELO MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
ADOLFO DÍAZ FARFÁN	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:
Buenas tardes siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del ocho de mayo de dos mil veintiuno, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a la consejera y consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan.

Le solicito a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí presidenta de esta Comisión. Iniciaré con la integración de la Comisión, Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); Consejero Daniel García García (presente); Consejera Presidenta, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); también se encuentran con nosotros por la representación del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Jaén Beltrán; de la Revolución Democrática, Irving Emmanuel Huicochea Ovelis. Presidenta le informo que se encuentran presentes las tres personas que integran la Comisión, así como dos representaciones de partidos políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, contando con los tres miembros esta comisión y dos representantes de partidos políticos, se instala la misma, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, por favor secretaria técnica, de cuenta del orden del día para esta sesión.

SECRETARIA TÉCNICA: Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias. **NUMERO UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **NUMERO DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **NUMERO TRES.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/82/2021**, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de Darío Benítez Ruíz, Candidato a la Presidencia Municipal de Tecate, Baja California, por violación a las reglas de propaganda electoral, así como al Partido Político Morena, por *culpa in vigilando.* **TRES PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **TRES PUNTO DOS. Discusión**, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO CUATRO.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/83/2021 y su acumulado IEEBC/UTCE/PES/84/2021**, instaurados por el Partido Acción Nacional en contra de Armando Ayala Robles, Candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California por la violación a las reglas de propaganda electoral, así como los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, por *culpa in vigilando*. **CUATRO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **CUATRO PUNTO DOS**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO CINCO**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/88/2021**, instaurado Partido Político Morena, en contra de Jorge Ramos Hernández y José Agustín Calderón, y por *culpa in vigilando* en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, que integran la coalición “Alianza va por Baja California”; por conductas que a su decir constituyen proselitismo, coacción e inducción al voto en un edificio público, sin autorización de la ley. **CINCO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **CINCO PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO SEIS.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/90/2021**, instaurado por Brenda Mendoza Kawanishi, en su calidad de Candidata a la Presidencia Municipal de Ensenada postulada por la Coalición "Va por Baja California", en contra de Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y candidato al mismo cargo en la modalidad de elección consecutiva; así como los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México integrantes de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California”; Fernando Escobedo; la página de Facebook “Ensenada Sin Censura”; Rogelio Castro Elías Morales y Miguel Orea Santiago, candidatos independientes a la Presidencia Municipal y a la primera regiduría del Ayuntamiento de Ensenada, respectivamente por presuntos actos que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género. **SEIS PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **SEIS PUNTO DOS**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **NUMERO SIETE.** Clausura de la Sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, está a consideración el proyecto del orden del día de esta sesión, por si alguien tiene un comentario. De no ser así, secretaria técnica por favor sometalo la votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, presidenta. Antes quisiera hacer constar la presencia de Adolfo Díaz Farfán, Representante Suplente del Partido Encuentro

Solidario. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen dos votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad del orden del día para esta sesión. Por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día, dando lectura al proemio y los puntos resolutivos del punto número tres.

SECRETARIA TÉCNICA: El número **3, cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California determinamos la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional dentro del procedimiento especial sancionador por sus siglas IEEBC/UTCE/PES/82/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la improcedencia de la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando décimo, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, está a su consideración el proyecto si alguien tiene alguna participación en una primera ronda hasta por ocho minutos, por favor, así manifestarlo. Consejera Maciel, tiene uso de la voz.

CONSEJERA MACIEL: Nomas para corroborar, ¿es el 82? ¿verdad? Nada más, como se advierte el proyecto no es dable conceder la medida cautelar debido a que ya no se encuentran consultables los videos e imágenes que se denuncian. Ahora bien, en el considerando séptimo, relativo a las conclusiones preliminares, estimo que se debe de incluir como conclusión preliminar que por escrito bajo protesta de decir verdad, los denunciados manifiestan que las trasmisiones en vivo han sido bajadas de las ligas que las contenían, ya que esto también fue parte de lo que se logro constatar derivado de los requerimientos que hizo la Unidad y que se acredito mediante las actas circunstanciadas que ya se vienen enunciando precisamente en este apartado; entonces nada más que se incluya este rengloncito “bajo protesta de decir verdad” que los denunciados manifiestan, que las transmisiones en vivo ya han sido bajadas de la liga que las contenía por favor. Sería mi observación, Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera Maciel, en segunda ronda ¿alguien desea participar? De no ser así, secretaria técnica someta la votación con las modificaciones planteadas por la consejera Maciel.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del

proyecto de punto de acuerdo, sometida a su consideración con las modificaciones propuestas por la Consejera Maciel en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/82/2021. Secretaria Técnica, continúe con el orden del día, dándole lectura al proemio y punto resolutivo.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número **4**, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la improcedencia y por otra conceder las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del Procedimiento Especial Sancionador **IEEBC/UTCE/PES/83/2021 y su acumulado IEEBC/UTCE/PES/84/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara **improcedente** la medida cautelar en términos del considerando **noveno** de la presente resolución. **SEGUNDO. Se concede** la adopción de la medida cautelar en términos del considerando **décimo,** para los efectos del considerando **undécimo**, de la presente resolución**. TERCERO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando **duodécimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo en una primera ronda hasta por ocho minutos. Quienes deseen participar por favor. De no haber participaciones, Secretaria Técnica, por favor sométalo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/83/2021 y acumulado IEEBC/UTCE/PES/84/2021. Secretaria técnica, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número **5**, **cuyo proemio dice**: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la improcedencia de las medidas

cautelares, solicitadas por el Partido Político MORENA dentro del Procedimiento Especial Sancionador **IEEBC/UTCE/PES/88/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la **improcedencia** de la medida cautelar en términos del considerando **noveno,** inciso A) de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se determina **negar** la medida cautelar en términos de la parte final del considerando **noveno,** inciso B) de la presente resolución. **TERCERO.** Se declara **improcedente** la solicitud de dar vista a otra instancia en los términos del considerando **décimo**. **CUARTO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **QUINTO.** En términos del considerando **undécimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias. Está a su consideración el proyecto del mérito, quienes deseen participar en una primera ronda hasta por ocho minutos, por favor háganlo levantando su mano. De no haber participaciones, secretaria técnica por favor sométalo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por supuesto, presidenta. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/88/2021. Por favor, secretaria técnica, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número 6, **cuyo proemio dice**: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la improcedencia, por otra negar y por otra conceder las medidas cautelares solicitadas por Brenda Mendoza Kawanishi dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/90/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara la **improcedencia** de la medida cautelar en términos del considerando **octavo** de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se **niega** la adopción de la medida cautelar en términos del considerando **décimo, inciso a)** de la presente resolución. **TERCERO.** Se **concede** la adopción de la medida cautelar en términos del considerando **décimo, inciso b)** de la presente resolución. **CUARTO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **QUINTO.** En términos del considerando **undécimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias. Está a consideración el presente punto de acuerdo, quienes deseen participar, por favor háganmelo saber. Consejera Maciel. Tiene uso de la voz.

CONSEJERA MACIEL: Gracias, presidenta. Nada más solicitaría que en el glosario se incluya la definición de lo que viene siendo las dos coaliciones. La coalición de "Juntos Haremos Historia por Baja California" integrada por los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y la Coalición "Alianza Va por Baja California" pues integrada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática. En la coalición por que así se desprende en el resto del proyecto, por favor. Seria todo consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias. En segunda ronda, ¿alguien desea participar? De no haber participaciones, secretaria técnica por favor sométalo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de resolución sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de resolución.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/90/2021. Secretaria Técnica, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Presidenta de esta comisión, le informo que se acaba de incorporar a la presente sesión Marcelo Marchen Servín, representante ante esta comisión del Partido Verde Ecologista de México. Bienvenido. Continuando con el orden del día es el punto número 7, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, no habiendo más puntos a tratar y siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día ocho de mayo de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de quejas y denuncias, por su presencia y atención muchas gracias.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	**KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**
PRESIDENTA	SECRETARIA TÉCNICA

Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante	
Revisó: Karla Pastrana Sánchez	
Elaboró: José Ricardo Ponce Ramírez	